

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Entrega de Inmueble No. 110014003053202300592 00

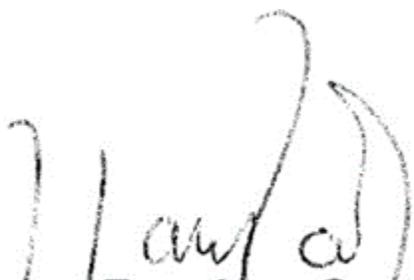
Visto informe secretarial, conforme al cual el peticionario no dio cumplimiento al auto de fecha 5 de julio de 2023, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la Solicitud de Entrega de Inmueble presentada por el arrendador Manuel Zarate Suarez por incumplimiento a lo pactado en Acta de Conciliación por la arrendataria Maribel Bocanegra CICEDO.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.132 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha _8 – agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria